

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2013-16808 *Notificación de sentencia 30/2013 en procedimiento ordinario 1505/2009.*

Doña Marta Terán Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de julio Andrés Bárcena Navares y María del Carmen González Carrera, frente a "Transvacaciones Hotels & Resorts, SL" y "Caja de Ahorros de Valencia-Castellón y Alicante", "Bancaja, Entidad Benéfico Social" en los que se ha dictado sentencia número 30/2013, de fecha 21.01.2013, del tenor literal siguiente:

Sentencia número 30/2013

En Santander, a 21 de enero de 2013.

Don José Luis Sánchez Gall, magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos del juicio ordinario, registrados con el número 1505/2009, promovidos por don julio Andrés Bárcena Navares y doña María del Carmen González Carrera, representados por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Peña Revilla, y asistidos por el letrado don Álvaro Caballero García, contra la mercantil "Transvacaciones Hotels & Resorts, SL", contra la mercantil "Aquarius Aguamar, SL", representada por la procuradora de los Tribunales doña María del Puerto Llanos Benavente, y asistida por los letrados don David Vich Comas y doña María del Mar Rubí Bautista, y contra la entidad "Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante", "Bancaja, Entidad Benéfico Social", representada por la procuradora de los Tribunales doña María Aguilera Pérez, y asistida por el letrado don Vicente Francisco Clemente Torres sobre nulidad contractual.

En virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, a propuesta de la juez en prácticas, doña Lorena Lagüero Estébanez, dicto la siguiente sentencia,

FALLO

Que estimamos íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Peña Revilla, actuando en nombre y representación de don julio Andrés Bárcena Navares y de doña María del Carmen González Carrera, contra "Transvacaciones Hotels & Resorts, SL" y contra "Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, "Bancaja".

1.- Declaro la nulidad del contrato de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico número TR-274/2008, suscrito por los actores en Santander el 22 de agosto de 2008 con la mercantil "Transvacaciones Hotels & Resorts, SL".

2.- Declaro la nulidad del contrato de préstamo número 3919 5200504361 con garantía personal suscrito por los actores, como parte prestataria, con "Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante" "Bancaja", como parte prestamista, el 25 de agosto de 2008, según póliza 364 de citada fecha, intervenida por el Notario don Luis María Sánchez Bernal, por importe de 15.750 euros.

3.- Condeno a "Transvacaciones Hotels & Resorts, SL" y a "Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante" "Bancaja" a abonar de forma solidaria a don julio Andrés Bárcena Navares y doña María del Carmen González Carrera, todas las cantidades por éstos abonadas con motivo del préstamo desde su formalización, 25 de agosto de 2008, hasta la ejecución de sentencia, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda y hasta su completo pago.

CVE-2013-16808

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

4.- Todo ello con imposición de costas a las demandadas.

La presente resolución, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación en legal forma, recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerda, manda y firma José Luis Sánchez Gall, magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Transvacaciones Hotels & Resorts, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de octubre de 2013.

La secretaria judicial.

Marta Terán Rodríguez.

[2013/16808](#)